



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°406-2023-ALC/MDTAI

Tupac Amaru Inca, 31 de Agosto del 2023

### VISTO:

El informe N°349-2023-MDTAI-GM-JME de fecha 14 de agosto del 2023, Informe N°494-2023-MDTAI/GAF de fecha 11 de Agosto del 2023, Informe N°359-2023-MDTAI-GAF-SGP de fecha 10 de Agosto del 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la Ley de la materia.

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución de Alcaldía N°1296-2008-ALC, de fecha 30 de diciembre de 2008, se nombra como empleado de carrera, a partir del 01 de enero del año 2009 a don JORGE LUIS CASAS CALDERÓN, en la Oficina de Servicios Urbanos y Obras. Plaza: 045. Cargo Técnico I, código T3-05-707-1. Nivel: servidor Técnico "B" (STB), del cuadro para la Asignación de personal vigente de la Municipalidad distrital de Tupac Amaru Inca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°048-2023-ALC/MDTAI, de fecha 13 de enero del 2023, de acuerdo lo establece el Artículo Segundo, se le encarga al Sr. JORGE LUIS CASAS CALDERÓN como JEFE DEL MERCADO MUNICIPAL LA FRONTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023.

Que, la Sub Gerente de Personal, mediante Informe N°359-2023-MDTAI- GAF-SGP, señala que, de la evaluación del perfil del servidor antes señalado, evidencia que el mismo cuenta con Nivel de Instrucción de Técnico Electricista en SENATI, por lo cual no cumple con perfil exigido de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31419 LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, recomendando dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°048-2023-ALC-MDTAI, debiendo retomar a su plaza de origen como SERVIDOR TÉCNICO "B", de acuerdo a la Resolución N° 1296-2008-ALC., asimismo, disponer lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°406-2023-ALC/MDTAI Pag.2

Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contemplado en su Artículo 53° que, "La Bonificación diferencial tiene por objeto: a) compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva...", en razón a ello al dejar de desempeñarse en el cargo directivo automáticamente dejara de percibir la bonificación al cargo; el cual es ratificado por el Gerente Municipal con Informe N°349-2023-MDTAI-GM-JME.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Sub Gerencia de Personal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal, y la conformidad de la Gerencia Municipal;

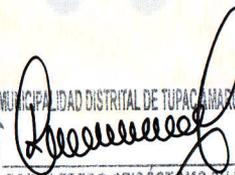
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del servidor público **JORGE LUIS CASAS CALDERÓN** en el cargo de **JEFE DEL MERCADO MUNICIPAL LA FRONTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA**, formalizada mediante Resolución de Alcaldía N°048-2023-ALC/MDTAI, de fecha 13 de enero del 2023, debiendo retornar a su plaza de origen como Servidor Técnico "B", denominación en la que fue nombrado mediante Resolución de Alcaldía N°1296-2008-ALC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **COMUNICAR** a la Subgerencia de Personal y demás oficinas correspondientes, lo dispuesto en la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.** – **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE